



Documento firmado digitalmente por:
ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS
Funcionario DMOTI
Fecha de firma: 2021-02-01T11:41:53-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR

ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PROVEEDOR EXCLUSIVO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo.

El presente documento forma parte integral del estudio previo.

1. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 3 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, tiene como uno de sus principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

De igual forma, el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019, establece como objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), entre otros: “1. *Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos.* 2. *Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación.* 3. *Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional (...)*”.

Por su parte, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fondo Único TIC), como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, tiene como funciones las siguientes: “(...) 2. *Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas.* 6. *Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable.* (...) 8. *Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones (...)*”.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 1064 de 2020, la Oficina de Tecnologías de la Información tiene entre sus funciones: “(...) 2. *Diseñar, ejecutar y controlar los lineamientos institucionales que orientan la gestión tecnológica del Ministerio y del sector TIC.* 3. *Articular los estándares y buenas prácticas de los componentes de la estrategia de TI y de los principios para la información estatal.* 4. *Elaborar el plan institucional y liderar la elaboración del plan estratégico*



sectorial en materia de información. 5. Implementar los lineamientos del marco de referencia de arquitectura institucional, modelo de seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales. 6. Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos del Ministerio. 8. Asesorar en el marco de las competencias de la dependencia los procesos de producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal. (...).

Ahora bien, el artículo 2.2.9.1.1.1 del Decreto 1008 de 2018, establece el objeto de la política de gobierno digital, la cual debe ser entendida como: "(...) *el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital*". Esta política enfoca sus esfuerzos en dos objetivos:

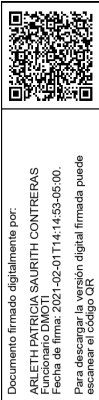
- i. Fortalecer a las entidades del Estado para una mejor prestación de trámites y servicios, y desarrollar mejoras en su gestión.
- ii. Que el ciudadano y en general quienes interactúan con el Estado se constituyan en actores fundamentales para la construcción conjunta y la estructuración de los procesos y procedimientos requeridos para, entre otros, desarrollar trámites, prestar servicios, crear y desarrollar políticas y/o cuerpos normativos.

En ese sentido, el Ministerio/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como entidad rectora de las telecomunicaciones en el país, debe contar permanentemente con la infraestructura de comunicaciones (tanto interna como externa) necesaria para brindar la información que genera en forma eficiente y oportuna a los ciudadanos, con el objetivo de cumplir con la misión que se ha propuesto la entidad en ser un modelo de gestión pública, para lo cual es importante no sólo mantener sino permitir el funcionamiento de los sistemas de información en condiciones óptimas de trabajo.

En concordancia con sus funciones y en virtud de las iniciativas de buen gobierno, estandarización, gestión y seguridad de la información del Estado planteadas por el Presidente de la República y la Política de Gobierno Digital, la Oficina de Tecnologías de la Información del MINTIC, busca fortalecer su gestión al interior, con el fin de poseer la capacidad de gestionar información, sistematizar sus procesos misionales y de apoyo, y contar con la capacidad en recursos humanos y tecnológicos para soportar la operación, buscando convertirse en una entidad líder en apropiación, buen uso y aprovechamiento de la tecnología de información. Para ello, ha adelantado actividades en cuatro frentes principales: alineación estratégica de TI, generación de información, sistemas de información y capacidad de servicios tecnológicos.

En ese sentido, el Ministerio dispone de diversos sistemas y tecnologías de información para el desarrollo de sus funciones, entre ellos, los Sistemas de Información: Plus, Cobro Coactivo y los servicios WEB de interoperabilidad internos (los sistemas mencionados) y externos (otros sistemas de información del MINTIC y de otras entidades), por lo tanto, se hace necesario contratar el fortalecimiento y soporte preventivo y correctivo tendientes a la atención de incidentes de estos sistemas de información, con el propósito de garantizar su óptimo funcionamiento, solucionar las consultas que presenten los usuarios, contar con el soporte para corregir errores y realizar ajustes requeridos por los usuarios del área de la Subdirección Financiera y de la Dirección de Comunicaciones.

Que por ser éstos los sistemas de información que soportan el marco legal de expedientes y actos administrativos de habilitación generados a los diferentes prestadores de servicios de redes y telecomunicaciones para adelantar las diferentes contraprestaciones y pagos de servicios ofrecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, se requiere realizar ajustes que





generen valor a los sistemas de información, de conformidad a los diferentes requerimientos de las áreas, permitiendo el fortalecimiento de los trámites de cobro y garantizar la operación del sistema de información y el soporte técnico, así como la atención de las diferentes incidencias y consultas funcionales que se den en el marco del contrato para resolver inquietudes y fallos que presente el sistema.

El Ministerio, a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha venido contratando este servicio mediante los siguientes contratos:

AÑO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2012	314 - 2012	GRUPO CUBO LTDA	\$361.920.000
2013	436 - 2013	GRUPO CUBO LTDA	\$486.353.664
2014	303 - 2014	GRUPO CUBO LTDA	\$745.796.551
2015	338 - 2015	GRUPO CUBO LTDA	\$1.080.292.038
2016 – 2018	1250 - 2016.	GRUPO CUBO LTDA	\$1.699.991.795
2019.	559 - 2019	GRUPO CUBO LTDA	\$1.137.025.107
2020	653 - 2020	GRUPO CUBO LTDA	\$989.849.653

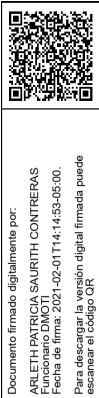
El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiere contratar para la vigencia 2021, el servicio de soporte preventivo y correctivo para la atención de los incidentes reportados en los Sistemas de Información: Plus, Cobro Coactivo y los servicios WEB de interoperabilidad internos (los sistemas mencionados) y externos (otros sistemas de información del MINTIC y de otras entidades) que actualmente se encuentran en producción, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos y atender las consultas que presenten los usuarios de estos aplicativos.

Para atender su necesidad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitó cotización a la sociedad GRUPO CUBO LTDA, quien posee la titularidad de derechos patrimoniales de los Sistemas de Información: Plus, Cobro Coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del MINTIC y, por ende, la única empresa en el territorio nacional que puede prestar el servicio de soporte preventivo y correctivo de dichos sistemas de información.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes certificados de registro de soporte lógico, emitidos por el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derechos de Autor:

LIBRO	TOMO	PARTIDA	FECHA DEL REGISTRO	SISTEMA DE INFORMACIÓN
13	32	105	25-ENE-2012	Plus
13	31	467	03-ENE-2012	Cobro coactivo
13	31	468	03-ENE-2012	Web Services

Por lo anterior, se considera conveniente y necesario la realización de un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de contratación directa amparada en la causal de proveedor exclusivo en el territorio nacional.



Documento firmado digitalmente por:
ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS
Funcionario DMOTI
Fecha de firma: 2021-02-01T14:14:53-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR



2. MERCADO

2.1 OFERTA

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiere contratar la prestación del servicio para el fortalecimiento y soporte preventivo y correctivo a los Sistemas de Información: Plus, Cobro Coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del MINTIC, con el fin de asegurar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad.

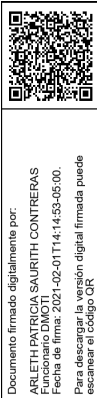
2.2 DEMANDA

Para atender su necesidad el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitó a la firma GRUPO CUBO LTDA. la propuesta comercial respectiva, por lo que son ellos quienes tienen la propiedad intelectual del software, y por ende el conocimiento requerido para prestar el soporte y mantenimiento necesario para el año 2021.

3. ANÁLISIS ECONOMICO

Se validó la propuesta entregada por el proveedor teniendo como referencia el costo de contratos anteriores.

Objeto del contrato a suscribir	Prestar los servicios de fortalecimiento, soporte preventivo y correctivo a los aplicativos: Plus, Cobro Coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del Ministerio TIC, con el fin de asegurar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad.
¿La Entidad requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?	La Entidad, una vez analizado el objeto del contrato, establece que debe ser ejecutado por una persona jurídica.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Se requiere que quien preste el servicio cuente con la experiencia necesaria para realizar el soporte preventivo y correctivo como también el fortalecimiento de los sistemas de información: Plus, Cobro Coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del MINTIC, y de esta manera garantizar el buen funcionamiento de los mismos, a su vez se requiere, que apoye y solucione los incidentes reportados por los usuarios, dando una pronta corrección de errores y así ejecutar los ajustes que mejoren el desempeño y se adapten a la operatividad de los procesos. El proveedor exclusivo GRUPO CUBO LTDA viene prestando sus servicios a la entidad desde el año 2012.
Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato.	GRUPO CUBO LTDA., tiene la titularidad de derechos de autor sobre los sistemas de información: Plus, Cobro Coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del MINTIC, como consta en los siguientes certificados de registro de soporte lógico, emitidos por el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derecho de Autor:



Documento firmado digitalmente por:
ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS
Funcionario DMOTI
Fecha de firma: 2021-02-01T14:14:53-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR



	LIBRO	TOMO	PARTIDA	FECHA DEL REGISTRO	SISTEMA DE INFORMACION
	13	31	467	03-ENE-2012	Cobro coactivo
	13	31	468	03-ENE-2012	Web Services
	13	32	105	25-ENE-2012	Plus
Condiciones de experiencia del aspirante del Contrato a suscribir.	Se requiere que el Ministerio / Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contrate con una persona jurídica que cuente con el conocimiento y una experiencia mayor a tres años para prestar el servicio de fortalecimiento y soporte preventivo y correctivo de los Sistemas de Información: Plus, Cobro Coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del MINTIC.				
¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	Contrato # 509 de 2016 Contratista GRUPO CUBO LTDA. Contrato # 1024 de 2016 Contratista GRUPO CUBO LTDA. Contrato # 1250 de 2016 Contratista GRUPO CUBO LTDA. Contrato # 559 de 2019 Contratista GRUPO CUBO LTDA. Contrato # 653 de 2020, Contratista GRUPO CUBO LTDA.				
¿Cuál fue el valor de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas con perfil similar al del aspirante y la forma de pago pactada en su momento?	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato # 509 de 2016 por valor de \$ 540.114.919 y se realizaron pagos mensuales por soporte preventivo correctivo y por valor de bolsa de Horas. • Contrato # 1024 de 2016 por valor de \$ 388.143.726 y se realizaron pagos mensuales por soporte preventivo correctivo y por valor de bolsa de Horas. • Contrato # 1250 de 2016 por valor de \$ 1.699.991.795 con vigencias futuras para los años 2016,2017 y 2018. y se realizaron pagos mensuales por soporte preventivo correctivo y por valor de bolsa de Horas. • Contrato # 559 de 2019 por valor de \$ 1.137.025.107 y se realizaron pagos mensuales por soporte preventivo correctivo y por valor de bolsa de Horas. • Contrato # 653 de 2020 por valor de \$989.849.653 y se realizaron pagos mensuales por soporte preventivo correctivo y por valor de bolsa de Horas. 				
¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI				
Plazo del contrato a suscribir	Hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
Valor y forma de pago que se	El valor del contrato será hasta de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L.				





<p>recomienda del Contrato a suscribir</p>	<p>(\$947.543.660) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La suma de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L. (\$351.296.330) incluido IVA, por concepto de Mantenimiento Preventivo y Correctivos incluido soporte. Este valor incluye IVA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No es sujeto de IVA <input type="checkbox"/>2. La suma de hasta QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L. (\$596.247.330), incluido IVA, por concepto de Bolsa de horas. Este valor incluye IVA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No es sujeto de IVA <input type="checkbox"/> <p>El Fondo Único TIC pagará al Contratista el valor del presente contrato en mensualidades vencidas, tal como se registra en el cuadro de pagos, con la presentación de los soportes pertinentes para cobro. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado.</p> <p>Para efectos del registro presupuestal el GIT de Presupuesto estimará la fecha de pago para el 10º día hábil establecido acorde con el inciso anterior.</p> <p>El valor del contrato se pagará como se muestra en el siguiente cuadro:</p>
---	--



Documento firmado digitalmente por:
ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS
Funcionario DMOTI
Fecha de firma: 2021-02-01T14:14:53-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR



Documento firmado digitalmente por:
ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS
Funcionario DMOTI
Fecha de firma: 2021-02-01T14:14:53-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR

Pago N°	Fecha estimada de pago	Valor mensual Soporte Preventivo y Correctivo	Valor Bolsa de Horas (Hasta 3.189 Horas)	Valor Total Mensual	
		Incluido IVA	Incluido IVA	Incluido IVA	
1	15/03/2021	\$ 31.936.030		Hasta	\$ 31.936.030
2	19/04/2021	\$ 31.936.030	Hasta	\$ 198.749.110	Hasta \$ 230.685.140
3	18/05/2021	\$ 31.936.030		Hasta	\$ 31.936.030
4	16/06/2021	\$ 31.936.030	Hasta	\$ 198.749.110	Hasta \$ 230.685.140
5	16/07/2021	\$ 31.936.030		Hasta	\$ 31.936.030
6	17/08/2021	\$ 31.936.030		Hasta	\$ 31.936.030
7	15/09/2021	\$ 31.936.030	Hasta	\$ 198.749.110	Hasta \$ 230.685.140
8	15/10/2021	\$ 31.936.030		Hasta	\$ 31.936.030
9	16/11/2021	\$ 31.936.030		Hasta	\$ 31.936.030
10	15/12/2021	\$ 31.936.030		Hasta	\$ 31.936.030
11	30/12/2021	\$ 31.936.030		Hasta	\$ 31.936.030
TOTAL		\$ 351.296.330	Hasta \$ 596.247.330	\$ 947.543.660	

Para cada uno de los pagos a efectuar por concepto del servicio de soporte preventivo y correctivos, el Contratista deberá presentar:

- Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago.
- Para el **primer pago**, el Contratista deberá entregar al Supervisor del contrato, el plan de fortalecimiento anual, el cronograma de seguimiento/visitas y el informe de revisión de la infraestructura de los sistemas de información objeto de este proceso de contratación, los cuales deben incluir el diagnóstico de los Servidores y utilización de la Base de Datos. El plan de capacitaciones y transferencia de conocimiento de los sistemas de información: Plus, Cobro Coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas de MINTIC. Además, de entregar un documento con las últimas versiones de los sistemas de Información y/o paquetes liberados (Services Pack).
- Constancia suscrita por el Supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas con la Entidad, incluyendo el cumplimiento respectivo de los ANS.
- Certificación expedida por el revisor fiscal en la que se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social.
- Cada pago corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio basado en meses de 30 días. En consecuencia, los pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional teniendo como referente para el cálculo, el valor mensual del soporte preventivo y correctivo que se determina en la suma de **\$31.936.030 incluido IVA**. Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, con el fin



Documento firmado digitalmente por:
ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS
Funcionario DMOTI
Fecha de firma: 2021-02-01T14:14:53-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR

	<p>de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa validación con el supervisor del contrato.</p> <p>BOLSA DE HORAS</p> <p>La bolsa de horas establecida se tiene prevista para efectuar desarrollos nuevos, acompañamientos, mejoras e implementación de nuevas funcionalidades.</p> <p>El valor total de las horas efectivamente ejecutadas por EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato no podrá superar el valor total de la bolsa de horas pactadas en el contrato y cronograma de pagos. En caso de exceder la cantidad máxima de horas de la bolsa, el excedente correrá por cuenta del Contratista.</p> <p>El valor total para pagar por concepto de la bolsa de horas corresponderá al valor efectivamente consumido de conformidad con el valor unitario de cada hora, el cual es de \$ 186.970, incluido IVA, durante el respectivo periodo de pago.</p> <p>Para el pago de la bolsa de horas, el Contratista debe adjuntar junto con la factura, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud del requerimiento (correo electrónico o acta) efectuada por parte del Supervisor del contrato. 2. Documento de descripción del requerimiento firmado por el Supervisor del contrato y el Contratista, desglosando las horas de esfuerzo necesarias para cada actividad (diagnóstico, desarrollo, pruebas, documentación, puesta en producción, entrenamiento). 3. Acta de pruebas de aceptación del requerimiento (Firmada por el área Funcional en formato de acta de reunión de MINTIC). 4. Documento donde garantice y especifique el aseguramiento de las pruebas de calidad del software por cada requerimiento solicitado.
<p>Nombre o Razón Social de la persona natural o jurídica a contratar:</p>	<p>GRUPO CUBO LTDA.</p>

Fecha: febrero de 2021

ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Proyectó: José Fernando Bermeo – Ingeniero Contratista OTI.
Revisó: Diego Sierra – Coordinador GIT de Gestión y Sistemas de Información.
Yuli A. Rojas abogada Contratista OTI.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co





Documento firmado digitalmente por:
ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS
Funcionario DMOT
Fecha de firma: 2021-02-01T14:14:53-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha	Nombre	Función	Estado
-------	--------	---------	--------